

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0024584

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No. 28274

TOTAL CAPITAL SOCIAL 3'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC

0991192530001

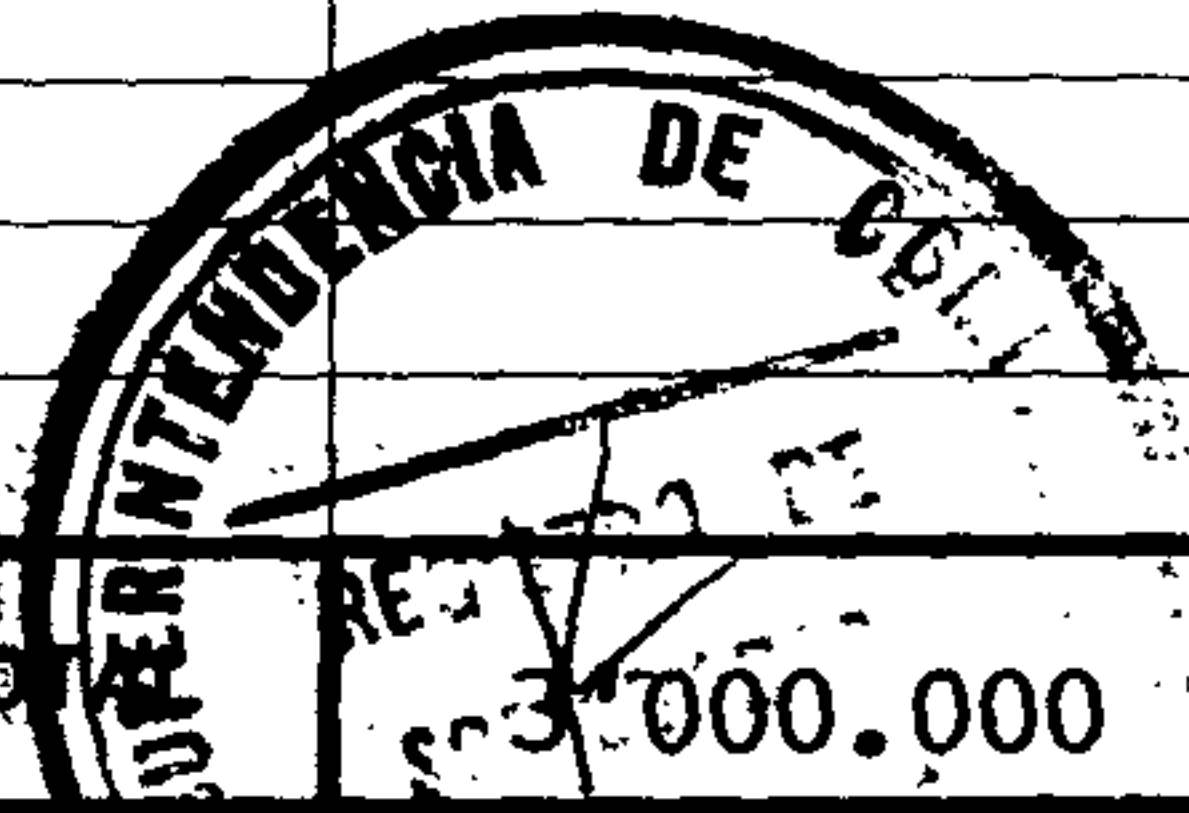
RAZON SOCIAL

COMERCIAL KLEBER VILLENA RUGEL C. LTDA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	KLEBER VILLENA RUGEL	ECUATORIANA	09-00730169		1500	1'500.000
2	KLEBER VILLENA MORLA	ECUATORIANA	09-06444419		300	300.000
3	ESTHER VILLENA MORLA	ECUATORIANA	09-06268925		300	300.000
4	NEFTALI VILLENA MORLA	ECUATORIANA	09-06465257		300	300.000
5	SEBASTIAN VILLENA MORLA	ECUATORIANA	09-07617682		300	300.000
6	SILVIO VILLENA MORLA	ECUATORIANA	09-07617716		300	300.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

05 ABR 1995



Certifico que la información es correcta

Comercial Kléber Villena R. C. Ltda.

Germán Villena R. C. Ltda.

Guayaquil, Marzo 31 de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL